



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-005083-18-5

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005083-18-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma KIFER MEDICAL S.A. solicita la cancelación de los Certificados de Productos Médicos Nros. PM-2153-2, PM-2153-3, PM-2153-4, PM-2153-5, PM-2153-6 y PM-2153-7 inscriptos en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.**– CANCELÁNSE los Certificados de Productos Médicos Nros. PM-2153-2, PM-2153-3, PM-2153-4, PM-2153-5, PM-2153-6 y PM-2153-7 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma KIFER MEDICAL S.A., cuyos originales obran a fojas 5, 8-9, 12-13, 16-17, 20 y 23-24.

**ARTÍCULO 2°.**– Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y

hágase entrega de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005083-18-5